



# Resolución Directoral

## N° 00128-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 31 de marzo de 2022

### VISTO:

El Informe N° 70-2022-ENSFJMA/DG-SG-OA de fecha 8 de marzo de 2022, remitido por la Dirección de Administración, con ocho (08) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 75-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 01 de marzo de 2022, se conforma el Comité de Actualización del Tarifario Institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para el año 2022;

Que, con Informe N° 29-2022-ENSFJMA/DG-SG-OA-TEA-AR, de fecha 02 de marzo de 2022, el área de Recaudación Tesorería de la Oficina de Administración informa que en la Resolución Directoral N° 75-2022 ENSFJMA/DG-SG, se omitió colocar el nombre del señor Claudio Antonio Huapaya Gabriel como suplente del comité de actualización del tarifario institucional por parte de la Dirección académica; por lo que solicita el reconocimiento a dicho personal administrativo;

Que, con documento del Visto, la Dirección de Administración considerando lo informado por el Área de Recaudación, considera pertinente solicitar la modificación del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0075-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 01 de marzo, incluir a don Claudio Antonio Huapaya Gabriel como suplente del comité de actualización del tarifario institucional por parte de la Dirección académica;

Que, con Memorandum N° 542-2022-ENSFJMA/DG, de fecha 30 de marzo de 2022, la Dirección General conforme a lo solicitado por la Dirección de Administración y el área de Tesorería / Recaudación, autoriza expedir la resolución directoral que modifica el 1° Artículo de

EXPEDIENTE: PA2021-INT-0018549

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: CA1BC6



la Resolución Directoral N° 75-2022 ENSFJMA/DG-SG sobre la conformación del Comité de actualización del Tarifario Institucional;

Estando a lo informado y visado por el Director de Administración, y;

De conformidad por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR**, la Resolución Directoral N° 75-2022-ENSFJMA/DG-SG, referido al primer artículo, sobre la conformación del Comité de Actualización del Tarifario Institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para el año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DIRECCIÓN	FUNCIÓN A REALIZAR
1	CHÁVEZ AJALCRIÑA, Diana Zelmira	Dirección de Administración	Asesoramiento y apoyo técnico 1
2	CRUZ VALDEZ, Ysabel	Dirección de Planificación y Presupuesto	Asesoramiento y apoyo técnico 2
3	FABERIO VÍLCHEZ, Ana María	Dirección Académica	Miembro 3
4	VILLANUEVA ARRIAGA, Rafael Abner	Dirección de Difusión	Miembro 4
5	PONCE VALERIANO, James Wilson	Dirección de Investigación	Miembro 5
6	COPARA BERNUY, Rosario	Dirección General	Miembro 6
7	PINTADO FÉLIX DEL PILAR, Juan Hildegardo	Secretaría General	Miembro 7

**DEBE DECIR:**

1. Sra. Diana Chávez Ajalcuña, de la Oficina de Administración
2. Sra. Ysabel Cruz Valdez, de la Oficina de Planificación y Presupuesto
3. Sra. Ana María Faberio Vílchez, de la Dirección Académica
4. Sr. Claudio Antonio Huapaya Gabriel, de la Dirección Académica
5. Sr. Rafael Abner Villanueva Arriaga, de la Dirección de Difusión
6. Sr. James Wilson Ponce Valeriano, de la Dirección de Investigación
7. Sr. Juan Pintado Félix del Pilar, de la Secretaría General.

**ARTÍCULO 2.- RATIFICAR**, los demás extremos de la Resolución Directoral 75-2022-ENSFJMA/DG-SG.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados y las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**

EXPEDIENTE: PA2021-INT-0018549

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: CA1BC6

